

ADENDA N° 01

CONVOCATORIA CERRADA No. 143
MUNICIPIO DE NORTE DE SANTANDER - FONDO EMPRENDER

Financiar iniciativas empresariales para el Departamento de Norte de Santander, en cualquier sector económico, que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en el Departamento de Norte de Santander, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender para ser beneficiarios.

1. Se modifica el numeral 2.1. Capítulo II de los términos de referencia, el cual quedara así:

2.1. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene carácter continuo y será abierta a partir del día 19 de septiembre de 2017 y tendrá dos (2) cierres según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
<i>Resolución del Director General del SENA</i>	<i>No. 1613 del 19 de septiembre de 2017</i>
<i>Apertura de la convocatoria</i>	<i>Septiembre 19 de 2017 a las 8:00 a.m.</i>
<i>Inscripciones de planes de negocio</i>	<i>A partir del 19 de septiembre de 2017</i>
<i>Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.</i>	<i>Primer Cierre: Octubre 19 de 2017 a las 11:59 p.m.</i> <i>Segundo Cierre: Noviembre 20 de 2017 a las 11:59 p.m.</i>
<i>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios</i>	Los documentos de acreditación de beneficiario, deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender, www.fondoemprender.com ; por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, al momento de la formalización del plan de negocio. Los documentos subidos posteriores al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
	acreditación del plan de negocio, los mismos deberán ser legibles y pertinentes.
<i>Evaluación de planes de negocio</i>	<i>Después de recibidos los documentos de acreditación, FONADE tendrá: veinte (20) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.</i>
<i>Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones</i>	<i>Primer Cierre: Noviembre 14 de 2017. Segundo Cierre: Diciembre 14 de 2017.</i>
<i>Observaciones a resultados</i>	<i>El emprendedor tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. Estas observaciones deberán ser remitidas a FONADE única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal web de Fondo Emprender para tal propósito.</i>
<i>Respuesta a observaciones por los Emprendedores</i>	<i>Primer Cierre: Noviembre 15 al 21 de 2017. Segundo Cierre: Diciembre 15 al 21 de 2017.</i>
<i>Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización</i>	<i>Primer Cierre: Noviembre 24 de 2017. Segundo Cierre: Diciembre 27 de 2017.</i>
<i>Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables</i>	<i>Primer Cierre: Diciembre de 2017. Segundo Cierre: Enero de 2018.</i>
<i>Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio en sesión de:</i>	<i>Primer Cierre: Diciembre de 2017. Segundo Cierre: Enero de 2018.</i>

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer Cierre: Diciembre 22 de 2017. Segundo Cierre: Enero 26 de 2018.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer Cierre: desde Diciembre 29 de 2017. Segundo Cierre: desde Febrero 01 de 2018.
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer Cierre: Desde diciembre 29 de 2017 Segundo Cierre: Desde febrero 01 de 2018.
Desembolso de recursos por parte de FONADE	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría

Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 15 del Acuerdo 0006 de 2017

Dado en Bogotá, a los

10 OCT 2017

MARIA ANDREA NIETO ROMERO

DIRECTORA GENERAL

Vo. Bo. Gabriel Aicardo Giraldo Correa - Director de Empleo y Trabajo

Vo. Bo. Yulied Mercedes Ospina Pinzón - Directora Jurídica (E.).

Vo. Bo. Carlos Arturo Gamba Castillo – Coordinador Nacional de Emprendimiento.

Proyecto: Helvin Ivan Cifuentes G. – Javier Francisco Galvis P.